



5 de hacer girar las puertas del mismo, en las que se han
previsto elementos especialmente colocados y estructu-
rados, para que una vez abiertas, quede al exterior, to-
do el conjunto de tableros correspondiente al bar, con-
siguiéndose además una estética de gran efecto por me-
10 dio de un juego de superficies reflejantes dispuestas
en ángulos adecuados para lograr unas perspectivas en
profundidad que aumenta considerablemente el aspecto es-
tético del conjunto, todo ello, sin necesidad de grandes
espacios y conseguido mediante un mueble de dimensiones
15 reducidas y adecuado a la habitación en que haya de em-
plearse.

Por el aludido objeto, se solicita el correspondien-
te privilegio de Modelo de Utilidad conforme y al ampa-
ro del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a
20 fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la
explotación exclusiva del mismo en toda España.

A continuación, se hará una detallada descripción
del mueble que se cita, con referencia al plano que se
acompaña, en el que se representa a simple título de ejem-
25 plo, no limitativo, una forma preferente de realización,
susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que
no suponga una alteración fundamental de las caracterís-
ticas del mismo:

En dicho plano se ilustra:

30 En la figura 1: Perspectiva general del mueble abier-
to.

En la figura 2: Detalle en planta del mismo, abierto
y con indicación de situación en la posición cerrada.

35 Según el ejemplo de ejecución representado, el mue-
ble-bar transformable que se preconiza, está constitui-
do por una consola (1) cerrada por tableros laterales (2)



40 y fondo (3) mientras que el frente queda abierto, y dividido en dos por un larguero (4) que desde el centro de la consola (1) hasta la base limita dos partes exactamente iguales que se cierran mediante puertas (5) con bisagras sobre los bordes laterales.

45 Estas puertas (5), están solidariamente unidas a unas superficies de igual dimensión que ellas (6) y colocadas formando ángulo diedro recto con ellas, habiéndose previsto unas superficies (7) en sentido horizontal y en forma de sector circular de ángulo recto, limitadas en su arco externo por unas barandillas (8) al objeto de poder asegurar la sujeción de cuantos objetos se coloquen sobre estas superficies, sin peligro de que resbalen y caigan.

50 Tanto las puertas (5) como las superficies (6), en sus caras correspondientes al interior del diedro que forman, están revestidas por espejos o superficies reflectantes adecuadas, al objeto de proporcionar al conjunto una sensación de gran profundidad perspectiva.

55 Las dimensiones de las superficies interiores (6), son de forma que por choque de sus bordes sobre el marco externo del frente de la consola, no puedan salir al exterior, limitando el giro de la puerta hasta que ésta queda en el mismo plano que el lateral (3) correspondiente, con lo que
60 dichas superficies internas (6) quedan a nivel del frente del mueble.

Al cerrar las puertas, estas superficies interiores, quedan aplicadas sobre las caras interiores de los laterales (2), con lo que el mueble, presenta un aspecto de consola cerrada totalmente y sin que pueda verse absolutamente ninguno
65 de los elementos que forman el mueble-bar en que se transforma cuando las puertas son abiertas.

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser varia-

117673



70

bles y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los terminos en que queda redactada esta memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descripto, debiendose tomar con caracter amplio y nunca en forma limitativa.

75

N O T A

El MODELO DE UTILIDAD que se solicita recaerá sobre las particularidades características de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

80

1ª.- Un mueble-bar transformable, caracterizado por estar constituido por un mueble de consola, cerrado por sus laterales y cara posterior y abierto por su frente, en el que se ha previsto un larguero central que divide dicho centro en dos partes iguales a las que respectivamente se adaptan puertas de giro sobre bisagras existentes en los laterales, estando solidarizadas estas puertas con unas superficies perpendiculares a ellas y de anchura igual a la de las caras laterales del mueble, con el fin de que al cerralas queden aplicadas sobre el frente, y las superficies solidarias de ellas, a las caras internas de los laterales sin quedar vista parte alguna de ellas.

85

90

95

2ª.- Un mueble-bar transformable, según reivindicación primera, caracterizado por el hecho de haberse previsto las caras internas de puertas y superficies adosadas a ellas, cubiertas por superficies reflectantes, para aumentar la perspectiva en profundidad, y unas superficies en forma de sector circular en ángulo recto, perpendiculares a la arista del diedro que forma cada puerta con su respectiva superficie interna, dotándose a di-

117673²



100

chos sectores de barandillas a lo largo de su arco, para constituir bandejas con protección, para colocación de los elementos correspondientes al bar, quedando este conjunto en el interior del mueble, cuando se cierran las puertas del mismo.

105

3ª.- "UN MUEBLE-BAR TRANSFORMABLE".

Todo ello tal y como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola de sus caras, debidamente numeradas e ilustradas con el plano adjunto.

Madrid, 26 de Noviembre de 1.965.-

VICENTE OCHOA
E. P.

117673

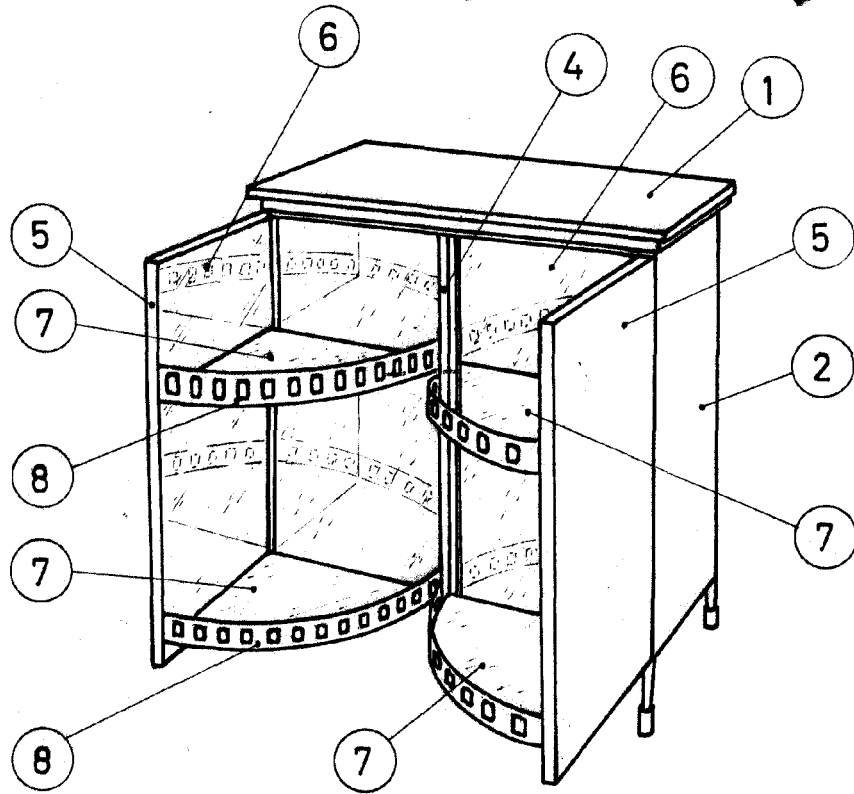


FIG. 1

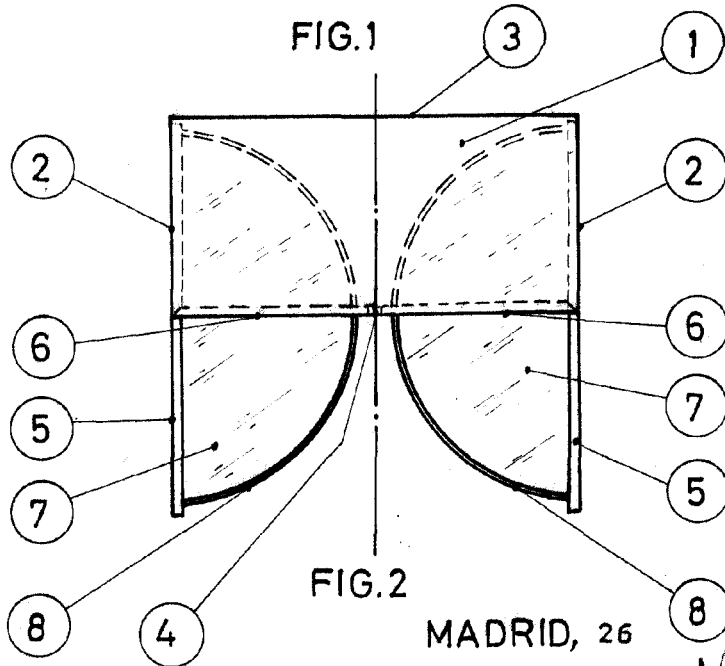


FIG. 2

MADRID, 26

8 Noviembre, 65

VICENTE OCHOA
P.P.

ESCALA VARIABLE.